



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2025

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

**A3 MERCADOS S.A.**

Maipú 1210, piso 5

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

**Ref.:** Hecho Relevante – Adquisición bloques

Loma Jarillosa Este y Puesto Silva Oeste

De mi mayor consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y A3 Mercados S.A., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **GeoPark Argentina S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), con el fin de informar que en el día de la fecha, la Sociedad ha suscripto un acuerdo con Pluspetrol S.A. para adquirir el 100%, es decir la totalidad, de la participación operada (*operated working interest*) en los bloques “Loma Jarillosa Este” y “Puesto Silva Oeste”, en la formación Vaca Muerta ubicada en la Provincia de Neuquén, Argentina.

A su vez, la Sociedad y el gobierno de la Provincia de Neuquén han suscripto dos “Actas Acuerdo”, que establecen el compromiso de las partes con el acuerdo y delimitan los términos y condiciones bajo los cuales se transferirán las concesiones. Las Actas Acuerdo incluyen la emisión de una nueva licencia de explotación no convencional para el bloque Puesto Silva Oeste, que requiere que la Sociedad transfiera un 5% de participación a Gas y Petróleo del Neuquén S.A. (“GyP”), resultando así en una participación operada del 95% en este bloque.

Esta adquisición materializa la intención estratégica del grupo GeoPark, del cual la Sociedad forma parte, de establecer una posición en Vaca Muerta, una formación probada de petróleo y gas no convencional en crecimiento y de clase mundial. Como operador acreditado en yacimientos no convencionales, el grupo GeoPark y la Sociedad, que forma parte del grupo, estarán en posición de contribuir activamente al ecosistema operativo de la cuenca, y buscar nuevas oportunidades e iniciativas de eficiencia.

Adicionalmente, la adquisición proporciona:

- **Escala y proyección de largo plazo:** más de 12.300 acres brutos en la ventana de petróleo negro de Vaca Muerta, con un recurso recuperable estimado de más de 60 millones de barriles brutos de petróleo (por estimaciones realizadas por el grupo GeoPark), bajo concesión por más de 30 años. La producción actual de 1.700-2.000 boepd (95% petróleo – 5% gas) en los bloques adquiridos eleva la producción proforma consolidada del grupo GeoPark a aproximadamente 30.000 boepd en 2025, con un índice de vida de reservas de 7 años para reservas 1P y más de 10 años para reservas 2P (probadas y probables).
- **Trayectoria de crecimiento:** visión clara para alcanzar una producción en el *plateau* de aproximadamente 20.000 boepd hacia finales de 2028. Los bloques adquiridos cuentan con



reservas 2P estimadas de 25,8 mmbœ y recursos contingentes (2C) estimados en 44,2 mmbœ, lo que representa un potencial adicional significativo.

- **Creación de valor:** los bloques adquiridos tienen proforma un EBITDA Ajustado de \$12-14 millones en el año completo 2025. En el *plateau* de producción esperado, se estima que estos activos aporten entre US\$300-350 millones de EBITDA Ajustado bruto (a un precio de Brent de US\$70/bbl)<sup>(\*)</sup>.<sup>1</sup>

Se espera que la transacción cierre antes de finalizar el 2025, tras la emisión del Decreto de la Provincia de Neuquén que ratifique las Actas Acuerdo. La Sociedad continuará trabajando junto con sus contrapartes para avanzar eficazmente en la transacción e informar al mercado sobre nuevos desarrollos a medida que estén disponibles.

#### **Términos clave del acuerdo**

- **Pago:** La Sociedad pagará US\$115 millones al cierre, sujeto a ajustes de precio habituales, financiados con efectivo disponible, con un depósito de garantía de US\$22,7 millones en la fecha en que Pluspetrol y la Sociedad suscribieron el acuerdo. El precio acordado representa una valoración de aproximadamente US\$9.550 por acre.
- **Detalles de las concesiones:**
  - **Bloque Loma Jarillosa Este:** Transferencia de la concesión de Pluspetrol (6.054 acres), con una licencia de explotación vigente hasta 2057.
  - **Bloque Puesto Silva Oeste:** Transferencia de la concesión de Pluspetrol (6.301 acres) y otorgamiento de una nueva licencia de explotación con una vigencia de 35 años, que incluye autorización de transporte. Como parte de los términos de la nueva licencia, la Sociedad transferirá un 5% de participación a GyP. La Sociedad continuará como operador con un 95% de participación y asumirá la porción de capital y gastos de GyP bajo la modalidad de *carry* totalmente recuperable, con hasta el 100% de la producción correspondiente a GyP. Este *carry* recuperable se reflejará en la participación de la Sociedad, incrementándola de 95 a 100% durante el período del *carry*.
- **Fecha desde que se considerará efectiva la transferencia de los bloques:** 1 de enero de 2025.

#### **Crecimiento de producción y reservas con un claro potencial adicional**

- **Producción:** Actualmente la producción combinada en estos activos es de 1.700–2.000 boepd (95% petróleo, 5% gas).
- **Crecimiento esperado:** Se proyecta que la producción de los bloques alcance de manera combinada aproximadamente 20.000 boepd para finales de 2028.
- **Plan de desarrollo:** Potencial para perforar 50–55 pozos adicionales en 15 pads, liberando más de 60 mmbœ de volúmenes recuperables brutos.
- **Reservas estimadas:** Los bloques permiten acceso a 11,4 mmbœ de reservas netas 1P (probadas), 25,8 mmbœ de reservas netas 2P (probadas y probables) y 45,3 mmbœ de reservas netas 3P (probadas, probables y posibles).

#### **Creación de valor y generación inmediata de caja a largo plazo**

- **Incremento proforma neto de EBITDA Ajustado<sup>(\*)</sup> de la Sociedad de US\$12–14 millones en el año completo 2025.**
- **En el pico de producción esperado de aproximadamente 20.000 boepd brutos en 2028, se espera que los activos contribuyan entre US\$300–350 millones de EBITDA Ajustado bruto (a un precio de petróleo Brent de US\$70/barril).**

<sup>1</sup> (\*) GeoPark no puede presentar una conciliación cuantitativa del EBITDA Ajustado proyectado para todo el año 2025, ya que se trata de una medida no-GAAP prospectiva y no es posible predecir de manera confiable algunos de los componentes necesarios, tales como la baja de costos de exploraciones no exitosas o pérdidas por deterioro de activos no financieros, entre otros.



- El plan de desarrollo requiere una inversión bruta de US\$500–600 millones hasta 2028.

### **Instalaciones e Infraestructura**

La producción actual se procesa con una batería capaz de procesar hasta 6.000 bopd en el bloque Loma Jarillosa Este. La Sociedad planea desarrollar ambos bloques como un *hub*, con la construcción de una nueva facilidad central de procesamiento en el bloque Puesto Silva Oeste con una capacidad estimada de aproximadamente 20.000 bopd y un oleoducto que conectará ambos bloques. La construcción de esta infraestructura está prevista se inicie en 2026 y entre en operación a tiempo para respaldar la producción anticipada en el *plateau*.

### **Declaraciones sobre hechos futuros**

Este hecho relevante contiene declaraciones que constituyen declaraciones prospectivas. Muchas de las declaraciones prospectivas contenidas en éste pueden identificarse por el uso de palabras de carácter prospectivo como «anticipar», «creer», «podría», «esperar», «debería», «planear», «intentar», «hará», «estimar» y «potencial», entre otras. Estas declaraciones prospectivas incluyen, entre otras, declaraciones con respecto a la intención, creencia o expectativas actuales, respecto de diversos asuntos, incluyendo el cierre de esta adquisición y sus beneficios para GeoPark, el crecimiento de la producción, los programas de desarrollo, y la capacidad de la planta central de procesamiento. Las declaraciones prospectivas se basan en las creencias y supuestos de la gerencia, y en la información actualmente disponible para la gerencia. Tales declaraciones están sujetas a riesgos e incertidumbres, y los resultados reales pueden diferir materialmente de los expresados o implícitos en las declaraciones prospectivas debido a diversos factores.

Las declaraciones prospectivas solo hablan a la fecha en que se realizan, y la Sociedad no asume ninguna obligación de actualizarlas a la luz de nueva información o desarrollos futuros ni de publicar revisiones a estas declaraciones para reflejar eventos o circunstancias posteriores o para reflejar la ocurrencia de eventos imprevistos.

\*\*\*\*

Puede encontrar información adicional sobre el grupo GeoPark en la sección “Invierta con Nosotros” del sitio web en: [www.geo-park.com](http://www.geo-park.com).

Sin otro particular, los saludo con mi mayor consideración.

Signed by:

A handwritten signature in black ink that reads "Diego Gully".

3CA132C78E5242E

Diego Gully

Responsable de Relaciones con el Mercado